

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**Artículo 1.º.**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

## Ayuntamientos

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.442

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1933 y que forma el Secretario de la misma, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 109 de la Ley Municipal y apartado 10 del segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

### MES DE MAYO

Sesión ordinaria supletoria del 3  
Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Fueron aprobadas las relaciones de cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento desde el 16 de Abril último al 22 inclusive del mismo.

Asimismo fueron aprobadas otras relaciones de cobros efectuados por expresado Recaudador de varias exacciones del año 1932.

También se aprobó la relación de cantidades recaudadas por don Miguel Megías Hurtado de los derechos establecidos sobre aprovechamientos de los despojos de reses durante la segunda quincena del mes de Abril anterior.

Fueron presentadas y aprobadas diferentes cuentas y facturas.

La Corporación quedó enterada de

la relación de jornales y materiales de la semana comprendida en los días del 22 al 28 de mes de Abril último.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Se acordó el cese de dos escribientes temporeros nombrados al servicio de la Junta municipal del Censo electoral.

La Corporación quedó enterada y aceptó el reparto complementario formulado por la Excelentísima Diputación.

Fué acordado acceder a lo solicitado por Francisco Manjón Romero para constituir un depósito de vinos.

Se acordó por unanimidad la provisión en propiedad de las dos vacantes existentes en este Ayuntamiento de Inspectores municipales veterinarios por concurso.

Por mayoría de votos se acordó anunciar concurso en forma reglamentaria para proveer la vacante de Perito aparejador municipal.

Asimismo se acordó que se provean mediante concurso las tres plazas vacantes, en propiedad, de Practicantes titulares.

Fué autorizado el Alcalde para verificar la reparación de bancos de los paseos públicos.

### Sesión ordinaria supletoria del 8

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Fué aprobada la cuenta de recaudación desde el día 23 de Abril último al 29 inclusive del mismo.

Fueron presentadas y aprobadas diferentes cuentas y facturas.

La Corporación quedó enterada de la relación de jornales y mate-

riales invertidos durante la semana.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda la petición de abono de horas extraordinarias por varios individuos de la Guardia municipal.

Vista la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda nombrando a don Luis Flores Leña para verificar el reparto de utilidades de La Carlota, se acordó conceder a dicho funcionario la autorización necesaria.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del Secretario de la misma en la que manifiesta que don Manuel Gordillo Villar ha interpuesto recurso contencioso contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el día 28 de Noviembre de 1932.

Fué denegada la solicitud del Administrador de Correos en la que pedía la instalación de un teléfono y una luz para la oficina.

Visto el expediente de subasta del Salón denominado Terraza o Varietés, se acordó la adjudicación definitiva a don Rafael Ruz Salas.

### Sesión ordinaria supletoria del 15

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Fué aprobada por unanimidad el acta anterior.

Se aprobó la relación de cobros presentada por el Gestor recaudador desde el día 30 de Abril al 6 de Mayo.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

Fué aprobada la nómina de los haberes correspondientes a los individuos de la Banda municipal, relativa al mes de Marzo pasado.

Se aprobó la cuenta que rinde el administrador del cementerio municipal por servicios prestados durante el mes de abril.

La Corporación quedó enterada del extracto de cuentas formulado por la Caja de Seguros Sociales y Ahorros.

También quedó enterada de la relación de jornales invertidos durante la pasada semana.

Fué acordada la autorización para adquirir impresos con destino al Depósito municipal.

Se acordó conceder el depósito de vinos solicitado por Antonio Palma Varo.

La Corporación acordó dar cumplimiento a la comunicación del Presidente de la Asociación oficial veterinaria, referente a unificación de sueldos.

La Corporación quedó enterada del auto dictado por lo contencioso administrativo por el que se tiene a don Antonio Sotomayor Varo desistido del recurso que venía sosteniendo.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda lo solicitado por Francisco Alvear sobre devolución de cantidad.

Se acordó nombrar una comisión para que informe en el proyecto de presupuesto de adquisición de uniformes para la Guardia municipal.

Fué autorizado el señor Alcalde para que ordene la realización de las obras del caño del camino Ancho.

### Sesión ordinaria supletoria del día 22

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio García Márquez.

Se aprobó el acta de la anterior por unanimidad.

Fué presentada y aprobada la cuenta de recaudación desde el día 7 del actual al 13 inclusive del mismo.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

Se aprobó la nómina de los haberes de los individuos de la Banda municipal, correspondiente al mes de Abril.

También fué aprobada la nómina correspondiente a empleados de la oficina de colocación obrera relativa al mes de Abril.

La Corporación quedó enterada de la relación de jornales y materiales invertidos en obras municipales durante la semana.

Se autorizó al señor Alcalde para que designe persona que pase a recoger de la Sección provincial los documentos relativos al padrón municipal.

Se acordó acceder a lo solicitado en las condiciones reglamentarias de una parcela de terreno en el Cementerio por doña Manuela Romero Romero.

Se concedió a Juan Lucena Pino la autorización que solicita para establecer un puesto de carne de hebra.

Vista la comunicación del Alférez de la Guardia civil solicitando la necesidad de cambio de alojamiento de la fuerza, por las malas condiciones de la Casa-cuartel actual, la Corporación acordó interesarse vivamente por lo solicitado y gestionar de la Comunidad de Labradores la concesión e inclusión en sus presupuestos de cantidad con que ayude al Municipio para la debida instalación y alojamiento de la fuerza.

Se acordó la confección de un nuevo Padrón de beneficencia con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acordó aprobar el proyecto del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 39 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión nombrada en orden a la necesidad de adquirir uniformes de verano para la Guardia municipal así como el correspondiente presupuesto.

Asimismo se acordó el correspondiente a empleados subalternos.

La Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la ordenanza del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes acordó solicitar del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la autorización para elevar hasta diez presetas por hectómetro el gravamen del mencionado arbitrio.

A petición de varios señores Concejales sobre la apertura de la Unión Local de Sindicatos, la Presidencia ofreció atender los ruegos que se le habían formulado.

Sesión ordinaria supletoria del día 29

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio García Márquez. Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

Fué aprobada la cuenta de Recaudación desde el día 14 del actual al 20 inclusive del mismo.

Fueron presentadas y aprobadas diferentes cuentas y facturas.

También fué aprobada la relación de jornales y materiales invertidos en obras municipales desde el 20 al 26 del actual.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Marzo último.

Se acordó conceder en las condiciones reglamentarias, las seis bovedillas solicitadas por don Olegario Pérez Caballero.

La Corporación aprobó el decreto de la Alcaldía admitiendo la dimisión que con fecha seis del actual presenta Antonio Luque Jiménez, del cargo de Vigilante de arbitrios.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Alcalde Presidente.

También fué acordado designar comisión integrada por varios señores Concejales para el estudio del deslinde de este término con la villa de Moriles.

\*\*\*

Aguilar de la Frontera a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal fué aprobado en sesión del día catorce del actual por el Ilustre Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José María León Jiménez.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1933 y que forma el Secretario de la misma en cumplimiento a lo dispuesto en la Legislación vigente sobre la materia.

Sesión ordinaria supletoria del día 5

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio García Márquez. Por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron presentadas y aprobadas diferentes cuentas y facturas.

La Corporación quedó enterada de la relación de jornales y materiales invertidos en obras municipales desde el día 27 de Mayo último al 2 inclusive del corriente.

Fué concedido conforme solicitaba un depósito de vinos a don Miguel Carretero Ruiz.

La Corporación acordó en relación con el establecimiento de los depósitos de vinos concedidos hasta la fecha y los que se concedan en lo sucesivo el cumplimiento estricto de la Ordenanza.

Se acordó conceder a José Pin Aguilar autorización para instalar un establecimiento de venta de carnes.

La Corporación quedó enterada de la comunicación de la Comunidad de Labradores en la que manifiesta contar en su presupuesto con cantidad para ayudar a este Municipio a la debida instalación para el alojamiento de la Guardia civil.

Vista la comunicación del Presidente de la Excelentísima Diputación del proyecto del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, fué acordado que la misma en unión del proyecto quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales.

Quedó retirado del orden del día la distribución mensual de fondos.

Fué aprobado el presupuesto del Perito municipal sobre reparación

de la pared del paseo de Senda Blanca.

Se acordó celebrar la velada tradicional del día 15 del actual.

También fué acordada la adquisición de rejillas para los sifones de alcantarillado.

Se acordó la formación de expediente correspondiente en depuración de los hechos sobre la denuncia presentada por el Gestor contra Antonio Palma Cabezas por introducir vinos sin la guía reglamentaria.

Sesión ordinaria supletoria del día 12

Preside el primer Teniente de Alcalde, don Antonio García Márquez.

Fué aprobada por unanimidad el acta anterior.

Fué aprobada la cuenta de recaudación.

Asimismo fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

La Corporación quedó enterada de la relación de jornales y materiales de la semana del 3 al 9 del actual.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó que de este Ayuntamiento no asista ninguna representación a la convocatoria de la Unión de Municipios españoles.

La Corporación quedó enterada de la comunicación y certificación del Ayuntamiento de Monturque referente a la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico titular cuyo nombramiento recayó en el único opositor don Enrique Luis Rueda Lara.

Se acordó conceder en concepto de interino la plaza de cuarta clase de inspector municipal veterinario a don Baldomero Casado.

Se acordó que por el Perito municipal se formulen los proyectos de presupuesto para el alcantarillado de las calles Candelaria y Ovejas de esta ciudad.

Fué acordada la formación del oportuno expediente contra don Juan de Burgos Luque por introducir vinos sin la guía reglamentaria.

Fué acordado atender el ruego que formula el Concejil señor León Serrano en orden a la reapertura de la Unión Local de Sindicatos.

El señor Mejías Camona rogó a la presidencia para que en la próxima velada se baje el precio de la carne de hebra.

Pasó a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Se acordó que la hora de las sesiones ordinarias se celebren a las veintidós.

Sesión ordinaria supletoria del día 19

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio García Márquez.

Fué aprobada el acta de la anterior.

También fué aprobada la cuenta de recaudación.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

Fué presentada y aprobada la nómina de los empleados de la oficina de Colocación.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Presidente de la comisión especial Gestora con cargo al recargo de una décima sobre la contribución.

La Corporación quedó enterada de la relación de los jornales y ma-

teriales durante la semana comprendida del día 10 al 16 inclusive del mes actual.

Fué aprobada la instancia que presenta Mercedes Conde Cosano en la que solicita autorización para instalar un establecimiento de carne de hebra, subordinando esta concesión a lo que en su día acuerde el Ayuntamiento en reglamentación de esta clase de establecimientos.

De la misma forma y en las mismas condiciones fué aprobada otra análoga que presenta José Maestre Cabezas.

Se acordó mediante concurso la construcción de alcantarillado de un trozo de las calles Ovejas y Candelaria.

Fué aprobada la instancia de doña Dolores Moreno Arjona en la que solicita la adquisición de una parcela de terreno en el cementerio principal para edificar tres bovedillas.

La Corporación hizo suyo el dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la relación de jornales y materiales presentados en la sesión anterior y el no haberse podido conseguir la reducción del precio de la carne de hebra.

Se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales en la que se solicita el cese del Administrador del Matadero así como el del conductor de carnes. Fué aceptada la petición.

Fué aprobada la instancia que presentan la Sociedad Anónima La Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen y La Electra Industrial Española a los efectos del artículo sexto de la Ordenanza.

Sesión ordinaria supletoria del día 26

Preside el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio García Márquez. Por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada la cuenta de Recaudación.

También fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Se aprobó la nómina de los haberes de los individuos de la Banda municipal.

Fué aprobada la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana comprendida en los días del 17 al 23 del corriente.

La Corporación quedó enterada y conforme con la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la que participa el nombramiento de don Antonio Luna García para que practique la información reglamentaria en el aumento del tipo de gravamen sobre el consumo de vinos, acordándose facilitarse cuantos datos y auxilios necesite.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Fomento la comunicación del Presidente de la Oficina de colocación obrera en la que solicita un local para su debida instalación y funcionamiento.

Vista la instancia de don Enrique Moreno, escultor, ofreciendo un relieve representando a la República fué acordado, a petición del señor Mejías y Jiménez Carretero, que por ahora no se haga la adquisición que se propone.

Fué retirada del orden del día una moción de varios señores Concejales.

La Corporación quedó enterada

de la moción de varios señores Concejales referente a empleados municipales.

Visto el expediente instruido contra don Juan de Burgos Luque por defraudación del arbitrio sobre alcoholes se acordó castigar dicho hecho con multa del duplo de la cantidad defraudada.

Visto el expediente instruido contra don Antonio Palma Cabezas por defraudación del arbitrio sobre alcoholes fué acordado la prueba del mismo y poner de manifiesto al denunciado para que ofrezca el descargo que estime conveniente por término de cinco días.

Se acordó con vista a la denuncia formulada por el Gestor contra don Pablo López Morales fuera tratado este punto en sesión secreta al final del orden del día.

Se acordó la reparación de la lápida conmemorativa del Doctor Gómez Ocaña.

Vista la comunicación de la Comisión gestora de la Excelentísima Diputación provincial en la que remite una copia del proyecto del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, se acordó que el Ayuntamiento se encargue de la ejecución de dichas obras y que por Intervención se formule el correspondiente presupuesto extraordinario.

La Corporación quedó enterada del cese del vigilante de arbitrios Manuel Villar Valle.

Vista la denuncia formulada por el Gestor contra don Pablo López Morales por defraudación del arbitrio sobre pesas y medidas fué acordado la instrucción del correspondiente expediente y el cese del vigilante de arbitrios interino Antonio Morales Pino.

Aguilar de la Frontera a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.

\*\*\*

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal fué aprobado en sesión del día catorce del actual, por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde José María León Jiménez.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1933 y que forma el Secretario de la misma en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

#### MES DE JULIO

Sesión ordinaria supletoria del día 3

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio García Márquez. Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas de Recaudación.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

La Corporación quedó enterada y aprobó la relación de jornales y materiales invertidos durante los días 24 al 30 de Junio.

Fué aprobada la distribución mensual de fondos.

La Corporación acordó en relación con el Decreto de 23 de Junio del año actual referente a instalación de un Instituto de Segunda Enseñanza buscar local aparente para el mismo.

Se interesa de la Inspección provincial Veterinaria la remisión de nuevos edictos en los que se consignen los sueldos correspondientes de las vacantes de inspectores municipales veterinarios acordando la Corporación su cumplimiento.

Vista la circular de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación referente a ingreso de enfermos en el Hospital, fué acordado su cumplimiento.

Fué acordado la propuesta del Jefe de Policía referente a la recepción de uniformes de verano para la Guardia municipal.

Igualmente se aprobó la de empleados subalternos.

Vista la comunicación del Presidente de la Sociedad de Empleados municipales en la que solicita armas cortas y licencia para los empleados de la fuerza armada, se acordó no acceder a lo solicitado.

Vista la comunicación del Presidente de la Comisión municipal de Policía rural en la que solicita ponga a disposición los fondos necesarios para el pago de jornales de fincas intervenidas se acordó interesar de la misma la cifra o cantidad que necesite.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña Pilar Melero Jiménez referente a adquirir los bovedillas del cementerio municipal.

Igualmente se acordó con respecto a otra solicitada por don Francisco Doñamayor Tiscar.

Fué nombrado interinamente para el cargo de Inspector Veterinario don Francisco Luque Bonilla.

Fué acordado la reparación de un trozo de la calle Cánovas del Castillo.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto de alcantarillado de la calle Pozos.

Fuera del orden del día y con carácter urgente se dió cuenta de una comunicación de la Excelentísima Diputación provincial en la que interesa se nombre una comisión para tratar y resolver acerca de la construcción de los caminos vecinales.

Nombrose para tal cometido al señor Alcalde.

Sesión ordinaria supletoria del día 10

Preside el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio García Márquez. Por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior.

También fué aprobada la cuenta de Recaudación.

En la misma forma fué aprobada la relación de ingresos por derechos recaudados por servicios prestados en el cementerio.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

Se aprobó la liquidación del cinco por ciento que como premio de cobranza le corresponde percibir al Gestor don Miguel Mejías Hurtado.

En la misma forma quedó aprobada la del tres por ciento a don Manuel Gordillo Villar.

Fué aprobada la cuenta que rinde el representante en Córdoba de este Ayuntamiento.

Se aprobó la relación de jornales y materiales de la semana.

Fué nombrado comisionado de este Ayuntamiento para hacer el ingreso de los mozos en Caja al Oficial del mismo don José Morales Franco.

Se acordó adquirir material impreso para el Juzgado municipal referente a matrimonios civiles.

Vista la comunicación del Presidente de la Comisión Mixta para cumplimiento del Decreto de 9 de Junio pasado referente a sustitución de enseñanza fueron nombrados los Concejales señores Jarabo y Cabello Almeda.

Vista la instancia de don Baldomero Luque Gálvez en la que solicita baja en su depósito de vinos por haberse convertido en vinagre se acordó se haga la comprobación correspondiente.

Se acordó autorizar a don Miguel Palma Luque y Francisco J. Maestre para abrir al público dos establecimientos de venta de carnes.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto para la construcción del camino de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga.

Se acordó conceder dos meses de licencia por enfermo al Jefe de Policía.

Fué nombrado don Enrique López Jiménez Practicante titular.

Igualmente fué nombrado don Rosauro Varo de Castro, para el mismo cargo.

Visto el expediente instruido contra Antonio Palma por defraudación del arbitrio sobre alcoholes, por mayoría de votos fué acordado no imponerle sanción quedando sujeto al pago de los derechos reglamentarios.

Se acordó que la comisión de ferias se encargue de la que se ha de celebrar en esta ciudad el día 6 de Agosto.

Fueron nombrados por mayoría de votos para el cargo de vigilantes de arbitrios Luis López Romero, y Pedro Cano Castro.

Sesión extraordinaria del día 14

Preside don Antonio García Márquez, Alcalde accidental.

Se acordó realizar las obras de construcción de dos escuelas graduadas, con ocho secciones cada una.

Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja Colaboradora de Andalucía Occidental, un préstamo de quinientas mil pesetas, ofreciendo como garantía.

La subvención concedida por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; la inscripción intransferible de la Deuda pública perteneciente al Ayuntamiento, a los efectos de su conversión en títulos al portador; la casa del Pósito; un solar sito en la Plaza de Senda Blanca y otro en el Paseo de la Membrilla; la afección de las siguientes exacciones: Arbitrio sobre carnes frescas y saladas; Consumo de bebidas y alcoholes.

Queda autorizado el Alcalde para que solicite las autorizaciones previas e indispensables.

El Ayuntamiento hace constar que se encuentra aprobado por la Delegación de Hacienda el presupuesto extraordinario necesario para formalizar el ingreso que la operación ocasiona.

Las demas obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional serán las que estas entidades establecen.

Para en caso de denegación del préstamo solicitado al Instituto Nacional de Previsión, el Ayuntamiento queda facultado para tratarlo con el Banco de Crédito Local u otra entidad bancaria, sujetándose a las condiciones establecidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del Estatuto municipal los anteriores acuerdos serán sometidos a la aprobación por referéndum mediante los trámites establecidos en los artículos 219 y siguientes de dicho Cuerpo legal.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el primer Teniente de Alcalde don Antonio García Márquez. Por unanimidad fué aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada la cuenta de Recaudación.

Asimismo fué aprobada la relación de las cantidades recaudadas por don Miguel Mejías Hurtado.

Quedó aprobada la declaración jurada que presenta el Administrador Delegado de la S. A. La Eléctrica de Nuestra Señora del Carmen para liquidar la parte correspondiente al treinta por ciento sobre el 17 de la Hacienda.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas.

Fué aprobada la relación de los jornales y materiales de la semana.

Se informa debidamente la comunicación que remite el señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial sobre caminos vecinales cuyas obras estén paralizadas.

Se acordó la instrucción del expediente reglamentario contra don Juan Lucena Pino, por introducción fraudulenta de chacina.

Se accedió a lo solicitado por don Juan Martín León, sobre baja por el arbitrio de inquilinato.

Se acordó adquirir dos uniformes para nuevos individuos de la Banda municipal.

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad de Empleados municipales "Unión y Defensa" solicitando que las vacantes se reserven a los cesantes forzosos fué acordado acceder a lo solicitado.

Vista la comunicación presentada por el Secretario de la Corporación en la que se solicita gratificación para los empleados que han organizado el archivo se acordó nombrar una comisión para que examine los trabajos realizados.

Dispúsose su aprobación mediante concursillo de un proyecto de presupuesto de reparación de la alcantarilla de la Fuente Nueva.

Fué aprobado el programa de festejos formulado por la Comisión correspondiente.

Se acordó la aprobación de un expediente de habilitaciones y suplementos de créditos en la forma reglamentaria.

Fué acordado la aprobación de la cuenta de caudales rendida por el Depositario de fondos municipales.

Sesión extraordinaria del día 24

Visto el escrito presentado por don José María León, don Antonio García Márquez, don Antonio Cabello Almeda y don Antonio Romero Jarabo, en el que solicitan las renunciaciones de su cargo de Alcalde primero, segundo y tercer Teniente

de Alcalde respectivamente la Corporación acordó por mayoría de votos que continúen representando dichos cargos.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Fué aprobada la cuenta de Recaudación.

Fueron aprobadas varias cuentas y facturas.

Se aprobó la nómina de los empleados de la Oficina de colocación referente al mes de Junio.

Fué aprobada la relación de jornales y materiales de la semana.

Visto el escrito presentado por el Secretario de la Corporación solicitando un mes de licencia por enfermo, por mayoría de votos se acordó no acceder a lo solicitado y que para su concesión se acompañe dos certificaciones facultativas más.

Se acordó la recepción definitiva de las obras de alcantarillado de las calles Obejas y Candelaria.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes de Abril.

Fué suspendido el cargo de Vigilante de Arbitrios Eduardo Varo Pino, para el que fué nombrado por decreto de la Alcaldía.

Se concedieron las dos bovedillas solicitadas por doña Rafaela Castillo.

Se dió cuenta de la comunicación del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial referente al ingreso de enfermos en el Hospital de Agudos, acordándose su cumplimentación.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Moriles interesando la cesión de un kilómetro dentro de este término del camino vecinal del kilómetro 38 de Cuesta del Espino a Málaga, acordó acceder a lo solicitado.

Fué acordado la instrucción del oportuno expediente de defraudación contra don Eduardo Iglesias por su puesta defraudación del arbitrio sobre alcoholes.

Fué desestimado el recurso de reposición interpuesto por Antonio Luque Jiménez y Juan Nieves Méndez, en orden a su nombramiento de Vigilante de Arbitrios.

Vista la comunicación del Gestor recaudador referente a nombramiento de empleados, fué acordado acceder a lo solicitado.

Fué acordado que por el Interventor de Fondos se informe acerca de las condiciones de petición de anticipo para la construcción del camino veinal de Cuesta del Espino a Málaga.

Fué acordado que por la Junta municipal de Sanidad se informe sobre la propuesta referente al servicio de profilaxis antivenérea.

Fué acordado nombrar al Concejal señor Aparicio de Arcos representante para formar parte de la Junta liquidadora de créditos y débitos de los Ayuntamientos de la provincia con la Excelentísima Diputación.

Vista la moción presentada por varios señores Concejales, se acordó lo siguiente: La impresión de las Ordenanzas de 1920, la redacción del Reglamento de becas, cumplimentación de la Ordenanza sobre bebidas espirituosas y cobro de esta

exacción en la zona libre y la inclusión en el orden del día de un punto que diga "Ruegos y preguntas".

Sesión ordinaria supletoria del día 31

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria.

Aprobar la relación de cobros efectuados por el Gestor.

Aprobar la cuenta de la reparación de la lápida del Doctor Gómez Ocaña.

Aprobar la relación de jornales y materiales de la última semana.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Conceder tres meses de licencia por enfermo el Concejal señor Pérez Caballero.

Estimar el recurso interpuesto por el señor Secretario de la Corporación y conceder la licencia de un mes solicitada.

Nombrar por mayoría de votos vigilante de arbitrios en el campo a Antonio Luque Jiménez.

Que el nuevo gravamen sobre vinos empiece a regir al terminar el plazo de las concesiones de depósitos.

Autorizar al señor Alcalde para que mande ejecutar las obras de blanqueo del Matadero.

Igualmente que se ejecuten las obras para la debida instalación de la oficina de Colocación obrera.

Aguilar de la Frontera 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.

\*\*\*

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal fué aprobado en sesión del día catorce del actual por el Ilustre Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José María León.

## JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 604

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de dominio por Marciano Pérez Ruiz, mayor de edad, casado con Carmen Expósito, obrero del campo y vecino de Espejo, para justificar e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido, el dominio que alega tener sobre una casa situada en la calle Hornillo, número veinticinco, hoy Ferrer Guardia, veintisiete, de la villa de Espejo, que linda por la derecha entrando con casa de Francisca Córdoba, hoy de Rafael Yépez Langa; por la izquierda con la de José Córdoba Carmona, hoy de Juan Antonio Pérez Jiménez, y por la espalda con los ejidos hoy calle Parrá, tiene de superficie quinientos ocho metros cuadrados, y treinta y

seis decímetros cuadrados y tiene puerta falsa. Se encuentra libre de cargas y fué adquirida una cuarta parte de María Jesús Córdoba, por contrato verbal de siete de Mayo de mil novecientos treinta y las tres cuartas partes restantes por compra a Rodolfo Yépez Ruiz por contrato verbal de primero de Enero de mil novecientos veintinueve. Que a su vez la María Jesús Córdoba adquirió su cuarta parte de su madre María de la Sierra Pérez Millán, hace cuatro años y el Rodolfo Yépez adquirió sus referidos tres cuartos, por herencia de su madre Eduarda Ruiz Navajas, fallecida el seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

En su virtud y con arreglo a lo que preceptúa el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la inserción de este edicto que se fijará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, siendo ésta la tercera inserción.

Dado en Castro del Río a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Rafael G. de Lara.—El Secretario judicial, Manuel Saravia.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.583

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de primera Instancia de este partido.

Por el presente se anuncia que don Luis Pericet Palma, ha iniciado expediente para justificar el dominio de la casa número diez de la Plaza de la República de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con otra de herederos de don Juan José Caballero, izquierda otra de don José Pericet Córdoba y espalda otras de don Rafael Calvo Rubio y de herederos de don Fernando Prieto Moreno.

Y para cumplir los preceptos vigentes, se cita a don Baldomero Luque Gálvez, beneficiario del vínculo de Diego Uceda, del Patronato fundado por Alonso Gómez Salvador y de la Capellanía fundada por el Licenciado Juan de Lucena, a sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en los ciento ochenta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado para alegar sus derechos o proponer las pruebas que les asistan, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que es la tercera inserción.

Aguilar de la Frontera diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.619

Don Heliodoro Díaz Muñoz, Juez

municipal del distrito de Pueblo-nuevo de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza se siguen los autos de juicio verbal civil que contiene la sentencia a que corresponde la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, distrito de Pueblonuevo a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Heliodoro Díaz Muñoz, Juez municipal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una como demandante don Antonio Castell Pedrajas, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, en nombre y representación de don Quiterio Rodríguez Pérez, y de otra como demandada la señora viuda de Angel López, vecina de Puertollano, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que en rebeldía debo condenar y condeno a la demandada señora viuda de Angel López a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al actor don Quiterio Rodríguez Pérez o a quien su derecho represente la suma de trescientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos que le está adeudando por los conceptos que expresa en su demanda, condenándola además al pago de las costas, gastos e intereses legales desde la interposición de referida demanda, ratificando el embargo preventivo practicado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por el actor no se pide la personal, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio mando y firmo.—Heliodoro Díaz.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su extensión, doy fe.—Juan Mercader.—Rubricado.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Heliodoro Díaz.—El Secretario, Juan Mercader.

RUTE

Núm. 4.671

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una burra, rucia oscura, mediana, con pelos formando remolino en las rodillas desaparecida sobre las diez horas del día dos de Septiembre corriente a Antonio Jiménez García vecino de Iznájar la cual caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ochenta y nueve del presente año por hurto.

Dado en Rute a 20 de Septiembre de 1934.—A. Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA